PROGRAMA 211: *PARTICIPACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES*

Unidades responsables: *Dirección General de Administración Local y Despoblación*

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Garantizar la financiación de las entidades locales a través de la participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra.

01.01. Gestión y reparto del fondo de transferencias corrientes por los siguientes conceptos:

- Fondo general de transferencias corrientes.
- Federación Navarra de Municipios y Concejos.
- Carta de capitalidad de la ciudad de Pamplona.
- Compensación a ayuntamientos por corporativos.
- Compensación a ayuntamientos por Montepíos.

01.02. Control de deudas afectadas al fondo general de transferencias corrientes.

01.03. Pagos sustitutorios.

Explicación de la ejecución e información adicional

La Ley Foral 3/2020, de 27 de febrero, aprobó la dotación y el reparto del fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para el ejercicio presupuestario 2020.

La cuantía del Fondo de Participación de las HHLL en los Tributos de Navarra para el ejercicio 2020 se distribuyó del siguiente modo:

- Fondo general de transferencias corrientes a las entidades locales, por importe de 197.384.777,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 781001-78200-4600-942100, denominada “Fondo General de Transferencias Corrientes” del presupuesto de gastos para el ejercicio 2020. Dicho importe se abonó en dos soluciones: el primer abono, por importe de 95.662.944,19 euros, se realizó con fecha valor 10/03/2020, y el segundo abono, por importe de 101.721.832,81 euros, con fecha valor 5/08/2020.

- Federación Navarra de Municipios y Concejos, por importe de 434.725,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 781001-78200-4600-942102 denominada “Ayuda a la Federación Navarra de Municipios y Concejos”, del presupuesto de gastos del ejercicio 2020. Dicho importe se abonó en dos soluciones: el primer abono por importe de 213.100,29 euros, se realizó el 12 de marzo de 2020, y el segundo abono, por importe de 221.624,71 euros, se realizó el 5 de agosto de 2020.

- Carta de capitalidad de la ciudad de Pamplona, por importe de 26.036.907,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 781001-78200-4600-942103 denominada “Carta de Capitalidad de la Ciudad de Pamplona”, del presupuesto de gastos del ejercicio 2020. Dicho importe se abonó en dos soluciones: el primer abono por importe de 12.763.189,96 euros se realizó el 12 de marzo de 2020, y el segundo abono por importe de 13.273.717,04 euros, con fecha 3 de agosto de 2020.

- Abono a los ayuntamientos por corporativos, por un importe global de 5.964.271,56 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 781001-78200-4600-942104 “Compensación a ayuntamientos por corporativos” del presupuesto de gastos del ejercicio 2020. Para la mayor parte de los ayuntamientos, el pago se realizó el 6 de julio de 2020, salvo el de Berrioplano y Anue, que se efectuó el 28 de agosto de 2020, y el pago al Ayuntamiento de Lezáun, que se ejecutó el 14 de octubre de 2020. El pago se realizó junto con la segunda solución del fondo, ya que la norma establece que el abono se hará en un único pago. Esta aportación tiene carácter no finalista, y la perciben los ayuntamientos de Navarra en función del número de cargos electos que los componen, de acuerdo con la legislación general.

- Compensación a ayuntamientos por Montepíos: En función de las Resoluciones de la Directora General de Función Pública, y una vez efectuado el cálculo correspondiente, la cuantía destinada a percibir por los ayuntamientos de Navarra por este concepto por ha sido de 6.436.765,16 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 781001-78200-4600-942105 “Compensación a ayuntamientos por montepío” del presupuesto de gastos del ejercicio 2020. El pago se realizó con fecha 5 de agosto de 2020.

La financiación a los ayuntamientos por el déficit de Montepíos se calcula del siguiente modo: al déficit imputado a cada ayuntamiento relativo a sus trabajadores subalternos y administrativos en activo, se le descontará un importe equivalente al 32% de su masa salarial, que correrá a cargo del ayuntamiento correspondiente, financiándose con cargo al fono de participación la cantidad restante.

Durante el ejercicio 2020 se han gestionado los créditos consignados en este proyecto conforme a la regulación establecida.

Control de deudas afectadas al fondo general de transferencias corrientes.

Antes de tramitar los abonos se gestiona el control de las deudas de las entidades locales para su compensación. En su mayoría, las deudas que se compensan se corresponden con el impago del canon de saneamiento. Se han tramitado compensaciones de deudas en los abonos de los dos trimestres.

Pagos sustitutorios

Durante el ejercicio 2020 no se ha tramitado ningún pago sustitutorio al que hace referencia el DF 218/1985, de 13 de noviembre, por el que se regula el pago sustitutorio por el Gobierno de navarra de las cantidades que indebidamente dejen de aportar los ayuntamientos o concejos, a las entidades locales asociativas de que formen parte.

---

02. Garantizar de forma equilibrada la cobertura y la mejora y calidad de los servicios municipales obligatorios, e incidir especialmente en la disminución progresiva de los desequilibrios territoriales en materia de infraestructuras locales, así como incrementar y mejorar los servicios municipales a través de la financiación de inversiones de competencia municipal que son consideradas prioritarias por las entidades locales para el progreso y el bienestar de sus ciudadanos.

02.01. Cálculo, gestión y seguimiento del "remanente de tesorería afecto" al fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra en su vertiente de transferencias de capital.

02.02. Gestión del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 tanto en su vertiente de programas de inversiones, programación local y libre determinación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
02.02.01	*Tramitación de concesión e inclusión de obras de programas de inversiones pendientes de incluir en el ejercicio 2020*	*100%*	*67%*
02.02.02	*Tramitación de abonos de obras de programas de inversiones*	*100%*	*78%*
02.02.03	*Tramitación de concesión e inclusión de obras de programación local pendientes de incluir en el ejercicio 2020*	*100%*	*93%*
02.02.04	*Tramitación de abonos de obras de programación local*	*100%*	*85%*
02.02.05	*Tramitación de abonos de libre determinación*	*100%*	*95%*

02.03. Plan director de abastecimiento de agua en alta.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
02.03.01	*Sistema de información geográfica: finalización de la digitalización de expedientes*	*52*	*52*
02.03.02	*Sistema de información geográfica: finalización de la actualización de zonas de estudio*	*5*	*4*
02.03.03	*Encargo de un estudio del abastecimiento de agua potable a núcleos urbanos en Navarra*	*1*	*0*

02.04. Apoyo a las entidades locales para la elaboración de planes de prevención de inundaciones.

Explicación de la ejecución e información adicional

Se ha calculado el Remanente de Tesorería afecto al fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra en su vertiente de transferencias de capital a 31 de diciembre de 2020 y se desglosa en la siguiente tabla:

CONCEPTO	TOTAL	PIL 17-19	PIL ANTERIORES
Remanente a 1/1/2020	72.164.524,64	31.669.197,84	40.495.326,80
Ley Foral 13/2020, crédito extraordinario 25 millones euros	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
Ejecución 2020 (1)	16.081.210,37	15.694.106,61	387.103,76
Pendiente de presupuestar ejercicios anteriores (2)	4.724.808,00	4.724.808,00	0,00
Anulación resultas 2020	0,00	0,00	0,00
Remanente a 31/12/2020	**35.808.122,27**	**20.699.899,23**	**15.108.223,04**

(1) La Disposición Adicional Primera de la Ley Foral 5/2020, de 4 de marzo, de PGN para 2020 estabece que los créditos aprobados por el Parlamento de Navarra para el ejercicio 2020 que integran el fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra en su vertiente de transferencias de capital consumirán el remanente de tesorería afecto generado en ejercicios anteriores.

(2) Faltan de presupuestar del PIL 2017-2019 4.724.808 euros: 3.500.000 que no se presupuestaron en 2018 + 1.224.808 que en el presupuesto de 2019 correspondieron al PIL 2009-2012.

En términos totales, el Remanente de Tesorería afecto al fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra en su vertiente de transferencias de capital inicial fue de 72.164.524,64 euros, publicado en la Cuenta General de Gobierno de Navarra correspondiente a 31 de diciembre de 2019.

A dicho remanente inicial se le restan 25.000.000 euros, derivados de la Ley Foral 13/2020, de 1 de julio, de concesión, regulación y distribución de un crédito extraordinario de 25 millones de euros, con cargo al Fondo de Participación de las Haciendas Locales de Navarra, para cubrir las necesidades de las entidades locales derivadas de la adopción de medidas de carácter extraordinario y urgente por motivos de salud pública motivadas por el COVID-19.

Asimismo, se detraen 16.081.210,37 euros, correspondientes a la ejecución de 2020, en virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley Foral 5/2020, de 4 de marzo, de PGN para 2020 estabece que los créditos aprobados por el Parlamento de Navarra para el ejercicio 2020 que integran el fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra en su vertiente de transferencias de capital consumirán el remanente de tesorería afecto generado en ejercicios anteriores.

Finalmente se suman 4.724.808 euros que no se presupuestaron en años anteriores y es preciso incluir en próximos presupuestos.

Cabe resaltar que en caso de haber anulado resultas en 2020 estas incrementarían la cifra del Remanente, sin embargo, este año fueron cero.

Así, con los cálculos descritos, el Remanente de Tesorería afecto al fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra en su vertiente de transferencias de capital a 31 de diciembre de 2020 asciende a 35.808.122,27 euros.

El Remanente se desglosa en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 y en planes anteriores.

En cuanto al Remanente del PIL 2017-2019, partimos de 31.669.197,84 euros. Esta cifra se minora en los créditos gastados en 2020 que consumen remanente de acuerdo con la Ley Foral de Presupuestos para 2020, esto es 15.694.106,61 euros. Además, se añaden 4.724,808 euros que no fueron presupuestados para este plan en años anteriores. Así, se obtiene un Remanente afecto a PIL 2017-2019 de 20.699.899,23 euros a finales de 2020. Dicho de otra manera, de los 100.000.000 euros que estableció la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre para el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, se han consumido 79.300.100,77 euros y quedan 20.699.899,23 euros por ejecutar.

Con respecto al Remanente afecto al PIL 2009-2012 y alguno anterior, el remanente de partida asciende a 40.495.326,80 euros. A esta cifra se le deben detraer 25.000.000 euros, aprobados por la Ley Foral 13/2020 de un crédito extraordinario para gastos COVID-19. Y además se restan 387.103,76 euros correspondientes a la ejecución de estos planes durante 2020, que como se ha citado, consumen remanente según la Ley Foral de Presupuestos para 2020. Con estos cálculos, se obtiene un Remanente afecto a planes anteriores a 2017-2019 de 15.108.223,04 euros.

PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2017-2019

Programas de Inversiones: Se ha tramitado la concesión e inclusión de las siguientes obras desglosadas por tipo de inversión

Ejercicio 2019

	Número	Importe
Abastecimiento de agua en alta	4	478.358,11

Ejercicio 2020

	Número	Importe
Abastecimiento de agua en alta	4	106.557,17

Quedan pendientes de incluir obras conforme al siguiente resumen:

Ejercicio 2017

	Número	Importe
Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos	1	98.429,17

Ejercicio 2018

	Número	Importe
Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos	1	2.885.371,00

Ejercicio 2019

	Número	Importe
Abastecimiento de agua en alta	2	420.000,00

El número de certificaciones y los importes abonados desglosados por partida presupuestaria es:

	Número	Importe
Abastecimiento de agua en alta	21	1.400.735,28
Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos	8	1.185.037,62
Redes de acceso de banda ancha	7	774.577,39
Total	36	3.360.350,29

Programación Local: Se ha tramitado la concesión e inclusión de las siguientes obras desglosadas por tipo de inversión

Ejercicio 2018

	Número	Importe
Redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales	1	102.480,89
Pavimentaciones con redes	1	122.786,45
Total	2	225.267,34

Ejercicio 2019

	Número	Importe
Redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales	3	192.361,37
Adaptación de infraestructuras y dotaciones a la normativa	2	120.459,84
Pavimentaciones con redes	2	202.267,20
Pavimentaciones sin redes	2	57.517,77
Caminos a núcleos habitados	2	194.931,85
Total	11	767.538,03

Ejercicio 2020

	Número	Importe
Redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales	3	31.555,67
Pavimentaciones con redes	1	15.956,47
Pavimentaciones sin redes	1	276.785,37
Caminos a núcleos habitados	8	168.452,64
Total	13	492.750,15

Quedan pendientes de incluir obras conforme al siguiente resumen:

Ejercicio 2020

	Número	Importe
Redes locales de abastecimiento, saneamiento y pluviales	3	106.145,56

El número de certificaciones y los importes abonados desglosados por partida presupuestaria es:

	Número	Partida
Redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales	90	3.804.474,67
Adaptación de infraestructuras y dotaciones a la normativa	32	949.916,80
Alumbrado público	32	524.168,67
Pavimentaciones con redes	52	3.874.261,23
Pavimentaciones sin redes	14	550.451,87
Caminos a núcleos habitados	27	643.873,87
Total	247	10.347.147,11

Libre determinación: Se han tramitado 50 Resoluciones de abono por importe de: 1.986.609,21 €, quedando sin cerrar 5 expedientes por valor de: 119.838,70 €.

ACTUACIONES 2020

- En cuanto al apoyo a las entidades locales para la elaboración de planes de prevención de inundaciones, previsto para el ejercicio 2020, no se ha realizado y se realizará durante el ejercicio 2021.

- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Foral 5/2020, de 4 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2020, se han tramitado 27 enmiendas nominativas, por importe de 2.166.226,52 euros

- Igualmente, los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2020, incluyen una partida denominada "Plan de Inversiones Locales de Libre Determinación para municipios de población inferior a 10.000 habitantes-Lucha contra la Despoblación". Para su cumplimiento, se ha concedido y abonado anticipadamente ayudas a 260 municipios, por importe de 4.999.816,00 euros.

- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley Foral 13/2020, de 1 de julio, de Concesión y Distribución de un crédito extraordinario para cubrir las necesidades de las entidades locales derivadas de la adopción de medidas de carácter extraordinario y urgente por motivos de salud pública motivadas por el Covid-19, se creó la partida "Fondo extraordinario transferencias de capital para inversiones de impulso de la economía local", se concedieron y se abonaron anticipadamente ayudas a 272 municipios por importe de 13.499.999.08 euros.

Ejecución presupuestaria

GASTOS	Inicial	Consolidado	Realizado
1- Gastos de personal	799.420,00	810.864,77	767.722,63
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	236.356.415,00	247.856.415,00	247.774.907,72
5- Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00
6- Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7- Transferencias de capital	22.500.000,00	44.129.776,42	34.581.025,45
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**259.655.835,00**	**292.797.056,19**	**283.123.655,80**

INGRESOS	Inicial	Consolidado	Realizado
1- Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2- Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3- Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
5- Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00
6- Enajenación inversiones reales	10,00	10,00	0,00
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**10,00**	**10,00**	**0,00**